



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 056-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 17 de noviembre de 2023

### VISTO:

Los Informes N° 0755-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 17 de noviembre de 2023. Emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, El cual solicita Aprobación de Asignación Presupuestal N° 01-2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 123-2023-MDN-LM/A, de fecha 12 de octubre de 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2599121, con un presupuesto ascendiente a s/ 1,655,753.03 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 03/100 SOLES); con plazo de ejecución de 120 días calendario;

El Informe N° 0755-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 17 de noviembre de 2023. Emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, El cual solicita Aprobación de Asignación Presupuestal N° 01-2023; del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2599121;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo primero el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; Las Atribuciones y facultades en materia Presupuestaria que corresponde al alcalde, en su calidad de titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia Presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de los recursos asignados por toda la fuente de financiamiento;





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital  
NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 056-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 17 de noviembre de 2023

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. APROBAR**, la Asignación Presupuestal N° 01-2023, del proyecto denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2599121; correspondiente al primer tramo, con un presupuesto ascendiente a 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100), con plazo de ejecución de 30 días calendarios, conforme al siguiente detalle;

### Aprobación de Asignación Presupuestal N° 01-2023

| ITEM      | ESPECIFICA | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | GASTOS SUPERVISION | GASTO EXPEDIENTE TECNICO | COSTO INDIRECTO | TOTAL      |
|-----------|------------|---------------|------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|------------|
| 26.22.63  | PERSONAL   | 39,357.69     | 18,751.00        | 6,618.00           | -                        | 25,369.00       | 64,726.69  |
| 26.22.64  | BIENES     | 38,959.70     | 1,112.00         | 148.00             | -                        | 1,260.00        | 40,219.70  |
| 26.22.65  | SERVICIOS  | 13,700.00     | 9,398.61         | 1,955.00           | -                        | 11,353.61       | 25,053.61  |
| SUB TOTAL | SUB TOTAL  | 92,017.39     | 29,261.61        | 8,721.00           | -                        | 37,982.61       | 130,000.00 |

**SEGUNDO ARTICULO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo

**ARTICULO TERCER. - NOTIFICAR**, la presente Resolución las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Ninabamba - La Mar, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA  
LA MAR - AYACUCHO  
CPC. Israel Sandoval Gutiérrez  
GERENTE MUNICIPAL